

San José de Gracia, Aguascalientes, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

--- **VISTA** la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **010054524000076**, teniendo como fecha de inició el día viernes dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por _____, misma que fue reasignada a este ente municipal por parte del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, en la cual se solicita lo siguiente: -----

“¿Qué tipo de control o registro se aplica para personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Aguascalientes?”

¿Qué tipo de pruebas o controles se aplican para la detección de enfermedades de transmisión sexual (ETS) a personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Aguascalientes (dentro y fuera de la Zona de Tolerancia)?”

--- Ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **SJG/INF/UTAIP/076/2024** y en atención a la consulta hecha, correspondiente al municipio de San José de Gracia consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 11 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: **TÉNGASE** por recibida la solicitud referida toda vez que no proporciona cuenta de correo electrónico, para practicar la respectiva notificación, se le informa al peticionario que la respuesta será enviada por el Sistema de solicitudes de la propia Plataforma Nacional de Transparencia. -----

--- Ahora bien, se le informa al solicitante que, si bien esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, canalizo la solicitud al Coordinador General de Gabinete, Planeación y Cooperación, siendo que se obtuvo como resultado la información que se adjunta al presente en formato PDF, en ese sentido se envía lo siguiente:

Se anexa un oficio el cual cuenta con número SE4/SS1/004/10/2024, el cual se encuentra suscrito por el Prof. Gustavo Alfonso Medina Quiroz, en su calidad de Coordinador General de Gabinete, Planeación y Cooperación del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes.

--- Con lo anterior, se da totalmente por cumplido el derecho humano de acceso a la Información; quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en cuanto a la información solicitada al Municipio de San José de Gracia. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO. 010054524000076

- - - **NOTIFÍQUESE** al solicitante por el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por el Sistema de solicitudes de la Plataforma. Dígasele al solicitante que en contra de la presente resolución es procedente la interposición del recurso de revisión, en contra de la unidad administrativa que otorgó la respectiva respuesta, en los términos señalados por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser un acto administrativo con carácter definitivo o en su caso la interposición del juicio de nulidad en los términos señalados en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

- - - Así lo proveyó y firma la suscrita, Lic. Fanny Aletvia Ramos Rodríguez, persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



**COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE
PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN**
Numero de oficio: SE4/SS1/004/10/2024
Asunto: EL QUE SE INDICA

San José de Gracia, Ags., a 23 de octubre del 2024

LIC. FANNY ALETVIA RAMOS RODRÍGUEZ
AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
PRESENTE:

Por medio del presente oficio y de la manera más atenta me permito dar contestación a lo solicitado en el oficio número SE7/SR14/SS1/298/10/2024 de fecha 22 de octubre del año 2024, para dar cumplimiento a la solicitado por parte de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a este Municipio con número de folio 010052524000076, información que se encuentra respaldada en la Coordinación General de Gabinete, Planeación y cooperación, así mismo anexo lo solicitado en conjunto con sus respuestas, mismos que se mandan de forma digital al correo: transparencia@sanjosedegracia.gob.mx.

1. ¿Qué tipo de control o registro se aplica para personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Aguascalientes?

R= Actualmente, no se cuenta con un registro oficial de personas que ejercen la prostitución en el Municipio de San José de Gracia. Esto se debe a que dicha actividad no está regulada formalmente por las autoridades locales.

2. ¿Qué tipo de pruebas o controles se aplican para la detención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) a personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Aguascalientes (dentro y fuera de la zona de tolerancia)?

R= actualmente, no se cuenta con un registro oficial de pruebas o controles específicos aplicados a personas que ejercen la prostitución en el Municipio de San José de Gracia tanto dentro como fuera de la zona de tolerancia. Sin embargo, las autoridades sanitarias locales promueven campañas de salud pública y detención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) abiertas a toda la población. Para más información, se recomienda consultar a las instituciones de salud correspondientes.





Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos su atención.



ATENTAMENTE

Gustavo A. Medina Quiroz

H. AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS
COORDINADOR GENERAL DE GABINETE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN

C.C.P. ARCHIVO

RECIBIDO
5 OCT 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS

